



DI-DGOPC: 023 20 22

Buenos Aires, 03 NOV. 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC N°: 60/2022 - Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES) N° 17/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones, tramita la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER DE CINCO (5) IMPRESORAS LÁSER MULTIFUNCIÓN" para las oficinas de la OPC, por un plazo de seis (6) meses desde el 01 de Noviembre 2022 hasta el 30 de Abril 2023 inclusive, con opción a prórroga por igual período, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 1/6.

Que, lucen a fs. 7/10 las invitaciones a cotizar remitidas por la OPC a distintas firmas del ramo, a saber: "INSUMÁTICA", "SUMPEX TRADE S.A.", "LEF & ASOCIADOS CONSULTING S.A." y "COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A.", respectivamente.

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas obrante a fs. 11 la única oferta presentada pertenece a la firma **COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A. (cuit 30-59319937-8)**, quien a fs. 12/14 cotiza el servicio de alquiler de cinco (5) impresoras láser multifunción conforme a las características detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones más Especificaciones Técnicas, del siguiente modo: renglón 1 (2 impresoras láser multifunción monocromo marca Lexmark modelo MX522ADHE: costo mensual \$28.600); renglón 2 (1 impresora láser color marca Lexmark modelo CS510DE: costo mensual \$29.000) y renglón 3 (2 impresoras láser monocromo marca Sindoh modelo A611: costo mensual \$15.390).

Que, el costo mensual de los 3 renglones ofertados asciende a la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 CTVS (\$72.990,00) y el costo semestral de los 3 renglones asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 CTVS (\$437.940).

Que, obra incorporada la documentación correspondiente a **COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A.**, a saber: Complemento de DDJJ Pliego de Bases y Condiciones (fs. 15); copias DNI apoderados (fs. 16/17); poder amplio de administración a favor de **PITTERA PABLO N.** y **PITTERA MARCELO M.** (fs. 18/26); estatuto social (fs. 27/33); actas de asambleas societarias

CC



(fs. 34/49); actas de directorio (fs. 50/52); pagaré de garantía en copia fiel (fs. 53); autorización a favor de Alejandro Javier Iglesias para firma y retiro Orden de Compra (fs. 54); copia poder (fs. 55/63); copia DNI Pablo Nicolás Pittera (fs. 64/65; copia DNI Alejandro Javier Iglesias (fs. 66); comprobante de inscripción AFIP (fs. 67); constancia de inexistencia de deuda ante la AFIP (fs. 68) y constancia de inexistencia de sanciones laborales ante el REPSAL (fs. 69).

Que, a fs. 70 luce agregada la afectación presupuestaria preventiva.

Que, a fs. 71 la Coordinación Administrativa y Técnica encuadró el presente llamado en una Contratación Directa conforme art. 25, inc. d) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificatorios, reglamentado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución CSP N° 2/2018 para el proceso de compra por Trámite Especial Simplificado (TES), aconsejando su adjudicación a la empresa COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A. por única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente a fs. 72.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9° de la Ley 27.343 y el art. 6° de la Resolución CSP N° 01/2018.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES) N° 17/2022 que tramita por expediente EXP-OPC N° 60/2022 para el "Servicio de Alquiler de cinco (5) Impresoras Láser Multifunción", conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales más Especificaciones Técnicas obrante a fs. 1/6, por el plazo de seis (6) meses desde el 01 de Noviembre de 2022 hasta el 30 de Abril de 2023 inclusive, con opción a prórroga por igual período.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la Contratación aprobada precedentemente a la firma COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A. (cuit 30-59319937-8), único oferente del llamado en cuestión, en razón de ajustarse su oferta presentada para los renglones 1, 2 y 3 a los requerimientos detallados en el Pliego de Bases y Condiciones, por un costo mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 CTVS (\$72.990,00) y semestral de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 CTVS (\$437.940), por los tres (3) renglones.



ARTÍCULO 3°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se afrontará con fondos de las partidas específicas del SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-



CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OPC)

DISPOSICIÓN DGOPC N° 023 2022